



AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021. (2022080778)

Visto que la plaza de Gestor/a Cultural, incluida en la OEP 2021, cumple los requisitos para ser incluida en la OEP de estabilización de empleo temporal por aplicación del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, como así ha sido en publicación de DOE n.º 69, de 8 de abril de 2022.

Visto el informe del departamento de personal, en la que se especifican los requisitos que debe cumplir la plaza a incluir en la OEP 2021 en sustitución de la plaza de Gestor/a Cultural.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, en los siguientes términos:

Personal laboral fijo:

Eliminar la plaza:

Grupo	Subgrupo	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso
A	A2	1	Gestor/a Cultural	Concurso-Oposición

Incorporar la plaza siguiente:

Grupo	Subgrupo	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C2	1	Oficial 1ª Electricista	Concurso-Oposición

Segundo. Publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2021, en los términos expresados, en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Diario Oficial de Extremadura.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Miajadas, 24 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

• • •